

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Corrección de errores de la Resolución de 12 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que superan el concurso-oposición, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, de Terapeuta Ocupacional, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 93, de 18 de mayo).*

Advertido error material en el resuelve sexto de la Resolución de 12 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 93, de 18 de mayo), por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que superan el concurso-oposición, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, de Terapeuta Ocupacional, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, procede su rectificación y publicación:

Página núm. 8688/2.

Donde dice:

Sexto. Aprobar la relación de plazas que se ofertan en el concurso-oposición de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, por el sistema de promoción interna, conforme a la distribución por centros de destino que se indica en el anexo I de la presente resolución.

Debe decir:

Sexto. Aprobar la relación de plazas que se ofertan en el concurso-oposición de Terapeuta Ocupacional, por el sistema de promoción interna, conforme a la distribución por centros de destino que se indica en el anexo I de la presente resolución.